



UNIVERSIDAD NACIONAL DE

CIENCIAS SOCIALES Y EMPRESARIALES	
RECIBIDO	
25 JUN 2026	
HORA: 11:40 am	REGISTRO: FSC
Nº DE FOLIOS: 1	FIRMA: L

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 100 - 2026-UNF-VPAC

Sullana, 22 de junio de 2026.

VISTOS:

Oficio N°012-CICDF-2026, de fecha 18 de junio de 2026; Informe N° 056-2026-UNF-VPAC/FCSE de fecha 19 de junio de 2026; Oficio N° 0921-2026-UNF-VPAC/FCSE de fecha 19 de junio de 2026; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución. Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N°29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía, inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, conforme al numeral 6.1.4 de la RVM N° 244-2021-MINEDU, la Comisión Organizadora se encuentra integrada por un Presidente y dos Vicepresidentes, encargados de dirigir y ejecutar las políticas en los ámbitos académico y de investigación respectivamente;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N°916-2024 UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera;

Que, el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera, establece que: *"El Vicerrectorado Académico es el órgano de dirección encargado de proponer y promover las políticas y normas académicas de formación integral; y, de organizar, programar, ejecutar y controlar el desarrollo de la actividad académica a través de*





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

los órganos de línea dependientes, en concordancia con las directivas impartidas por el Rector”;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N°461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) *La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.*
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.



Que, el artículo 49° regulado en el acotado Estatuto, señala lo siguiente: Artículo 49. Las Facultades: Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNF las siguientes:

- a) Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.
- b) Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.**
- c) Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología

Que, mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 77-2026-UNF/CO, de fecha 23 de junio de 2026, en su artículo primero se aprobó la modificación de la denominación de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, pasando a denominarse Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales. Asimismo, en su artículo segundo se aprobaron la creación y denominación de las Escuelas Profesionales y Programas de Estudio de la Universidad Nacional de Frontera, conforme al siguiente detalle:

Escuela Profesional	Programa de Estudios
Administración	Administración
Educación	Educación Primaria Educación Inicial
Derecho	Derecho
Contabilidad	Contabilidad
Psicología	Psicología
Enfermería	Enfermería

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 517-2021-UNF/CO, de fecha 31 de diciembre de 2021, se aprobó el Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera, el cual, en su Capítulo IV, artículo 91, referido a la Investigación Formativa, establece que, *esta se define como el desarrollo de acciones complementarias a la formación académica de los estudiantes de pregrado, dirigidas por docentes de asignaturas, preferentemente correspondientes a estudios específicos o de especialidad contenidos en los planes de estudio de cada carrera profesional, con la finalidad de fortalecer las competencias*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

investigativas mediante la planificación, ejecución y publicación de los resultados de la investigación.

Que, mediante Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve la Formalización de la emisión de Resoluciones Vicepresidenciales, el Alcance de las Resoluciones Vicepresidenciales, la Elevación de expedientes a la Comisión Organizadora, el Procedimiento de Elevación, el Reconocimiento de la responsabilidad técnica y supervisión y ejecución;

Que, mediante Oficio N°012-CICDF-2026, de fecha 18 de junio de 2026, la Comisión de Investigación Científica y Formativa de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales remitió a la Coordinación de Facultad el Plan de Trabajo de Investigación Formativa denominado “Gobernanza Jurídica del Turismo en el Perú: Análisis de Contenido del I Seminario Nacional sobre Derecho Patrimonial y Turístico”, adjuntando la documentación sustentatoria correspondiente y la evaluación favorable emitida por dicha Comisión, para el trámite de aprobación respectivo.

Que, posteriormente, mediante Informe N° 056-2026-UNF-VPAC/FCSE, de fecha 19 de junio de 2026, la Coordinación de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales emitió opinión favorable respecto de la aprobación del citado Plan de Trabajo, concluyendo que su contenido resulta pertinente, viable y concordante con los objetivos institucionales de promoción de la investigación formativa.

Que, asimismo, mediante Oficio N° 0921-2026-UNF-VPAC/FCSE, de fecha 19 de junio de 2026, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales remitió al Vicepresidente Académico el Informe Técnico correspondiente, solicitando la aprobación del Plan de Trabajo de Investigación Formativa denominado “Gobernanza Jurídica del Turismo en el Perú: Análisis de Contenido del I Seminario Nacional sobre Derecho Patrimonial y Turístico”.

Que, en el Plan de Trabajo de Investigación Formativa denominado “Gobernanza Jurídica del Turismo en el Perú: Análisis de Contenido del I Seminario Nacional sobre Derecho Patrimonial y Turístico”, se puede apreciar que, se encuentra orientado al desarrollo de actividades académicas e investigativas que contribuyan al análisis y reflexión de la normativa jurídica relacionada con el patrimonio y la actividad turística en el Perú, fortaleciendo la formación investigativa de los integrantes del proyecto y generando aportes que coadyuven al cumplimiento de los fines académicos y de investigación de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Universitaria N°30220, la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N°27444, y la Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025.

SE RESUELVE:

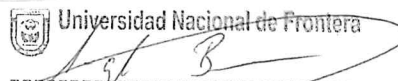
ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo de Investigación Formativa denominado “Gobernanza Jurídica del Turismo en el Perú: Análisis de Contenido del I Seminario Nacional sobre Derecho Patrimonial y Turístico”, presentado por el equipo investigador conformado por los docentes y estudiantes detallados en el referido documento, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales, a través de las instancias competentes, efectúe el seguimiento y monitoreo de la ejecución del citado Plan de Trabajo de Investigación Formativa, conforme a la normativa institucional vigente.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Página | 4


Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA
COMISION ORGANIZADORA



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Sullana, 19 de junio de 2026

OFICIO N°0921-2026-UNF-VPAC/FCSE

Señor:

Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez
Vicepresidente Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



Presente. –

ASUNTO : REMITO INFORME TÉCNICO DE APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA DENOMINADO: GOBERNANZA JURÍDICA DEL TURISMO EN EL PERÚ: ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL I SEMINARIO NACIONAL SOBRE DERECHO PATRIMONIAL Y TURÍSTICO

REF. : OFICIO-12-CICF-2026

Es grato dirigirme a su persona para saludarle y a su vez, de acuerdo al documento de la referencia, remitir a su despacho, el INFORME N°056-2026-UNF-VPAC/FCSE, para su conocimiento y atención pertinente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. SUSANA SOLEDAD CHINCHAY VILLARREYES
COORDINADORA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS SOCIALES Y EMPRESARIALES

Cc.
Archivo

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Sullana, 19 de junio de 2026

INFORME N°56-2026-UNF-VPAC/FCSE

DIRIGIDO A : DR. SIGIFREDO ALBERTO BURNEO SÁNCHEZ
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

ASUNTO : REMITO INFORME TÉCNICO DE APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA DENOMINADO: GOBERNANZA JURÍDICA DEL TURISMO EN EL PERÚ: ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL I SEMINARIO NACIONAL SOBRE DERECHO PATRIMONIAL Y TURÍSTICO.

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez, comunicarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

Que, mediante correo institucional, de fecha 08 de mayo del 2026, el **Dr. Miguel Angel Raymundo Sandoval**, docente de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales de la UNF, remite Plan de Trabajo de Investigación Formativa denominado: **GOBERNANZA JURÍDICA DEL TURISMO EN EL PERÚ: ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL I SEMINARIO NACIONAL SOBRE DERECHO PATRIMONIAL Y TURÍSTICO.**

Que, mediante correo institucional, la Coordinación deriva al Dr. Miguel Angel Raymundo Sandoval, Presidente de la Comisión de Investigación Científica y Formativa, el Plan de Trabajo de Investigación Formativa denominado: **GOBERNANZA JURÍDICA DEL TURISMO EN EL PERÚ: ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL I SEMINARIO NACIONAL SOBRE DERECHO PATRIMONIAL Y TURÍSTICO.**

Que, con OFICIO-12-CICF-2026 de fecha 18 de junio, el presidente de la Comisión de Investigación Científica y Formativa, informa que después de haber revisado las correcciones indicadas en el oficio OFICIO-08-CICF-2026 de los Planes de Trabajo 2026-I; remite los PLANES DE TRABAJO APROBADOS con LAS FICHAS DE EVALUACIÓN correspondiente.

II. ANÁLISIS

Que, la Constitución Política del Perú en el capítulo II, artículo 18° establece que: “Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”.

Que mediante Ley N° 30220 –Ley Universitaria, establece en el artículo 48 “La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas”.

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Que, el artículo 56° del Estatuto Institucional, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, señala que: "La investigación de la Universidad Nacional de Frontera constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento científico y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en la universidad (...)"

La Universidad Nacional de Frontera se plantea en su misión, brindar servicios de educación y formar profesionales con conocimiento científico, tecnológico y humanístico de calidad, conscientes de la diversidad cultural, que contribuya con el desarrollo sustentable de la región noroeste y del país, desde allí que su visión está enmarcada en generar conocimientos mediante la investigación científica y tecnológica; en base a estos propósitos es que se considera importante que el docente fomente la investigación y establezca una relación docente-investigación a través de la investigación formativa, reconociendo que en este proceso no solo aprenden a investigar los estudiantes, sino también los docentes, siendo estos sujetos en formación que desarrollan capacidades investigativas para contribuir con el desarrollo de la ciencia.

Que, mediante RESOLUCIÓN N°081-2026-UNF-VPAC/FCSE, de fecha 30 de abril del 2026, se APRUEBA LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y FORMATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, según el siguiente detalle:

Comisión	Funciones	Integrantes
Investigación Científica y Formativa	Articular el proceso de enseñanza - aprendizaje con la I+D+i, mediante la participación de estudiantes y docentes, para lograr la formación integral y el desarrollo de las competencias declaradas en el perfil de egreso.	Presidente: Dr. Miguel Angel Raymundo Sandoval
	Evaluar y dar opinión favorable a los Planes de Investigación e Investigación Formativa presentados por la comunidad FCSE.	Miembro: Dra. Marleni Mendoza Zuñiga
	Evaluar y dar opinión favorable a los Informes Finales de Investigación Formativa presentados por la comunidad FCSE.	Miembro: Mg. Gretel Fiorella Villegas Aguilar

LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y FORMATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, procedió a la revisión del Plan de Trabajo de Investigación Formativa, presentado por el Dr. Miguel Angel Raymundo Sandoval. Posterior a ello, emite la ficha de evaluación del Informe Final correspondiente, la cual concluye aprobando el Plan de Trabajo de Investigación Formativa denominado: **GOBERNANZA JURÍDICA DEL TURISMO EN EL PERÚ: ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL I SEMINARIO NACIONAL SOBRE DERECHO PATRIMONIAL Y TURÍSTICO.**

Este Plan tiene como responsables: Dr. Miguel Angel Raymundo Sandoval, Dr. Rony Alexander Piñarreta Olivares, Dr. Luigi Bruno Castillo Chung, Dra. Patricia Mabel Morales Asencio, Mg. Joyce Mamani Cornejo, M. sc. Samanta Hilda Calle Ruiz, Mg. Raimundo Ishuiza Tapullima, Mg. Diana Angelica Ruiz Yenque, Mg. Ana Rosa Katherine Rivera Leiva ; los estudiantes del I ciclo de Derecho, III y VI Ciclo de Administración Hotelera y de Turismo y de Greysi Kimberly Alban Sandoval; quienes en conjunto trabajarán para lograr los objetivos descritos en el Plan. Además, dentro de la investigación, como parte del producto se prevé I Seminario Nacional sobre Derecho Patrimonial y Turístico, un Artículo científico y/o un Libro de Memorias académicas del evento.

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Cabe resaltar, que uno de los objetivos de este proyecto, es Analizar los aportes académicos, jurídicos y regulatorios presentados en el I Seminario Nacional sobre Derecho Patrimonial y Turístico, identificando su contribución a la gobernanza jurídica y al desarrollo sostenible del turismo en el Perú.

En tal sentido, resulta viable aprobar, el PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA DENOMINADO: **GOBERNANZA JURÍDICA DEL TURISMO EN EL PERÚ: ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL I SEMINARIO NACIONAL SOBRE DERECHO PATRIMONIAL Y TURÍSTICO.**

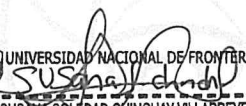
III. CONCLUSIONES:

Por lo antes expuesto, este despacho encuentra viable y justificado aprobar, el Plan de Trabajo de Investigación Formativa denominado: **GOBERNANZA JURÍDICA DEL TURISMO EN EL PERÚ: ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL I SEMINARIO NACIONAL SOBRE DERECHO PATRIMONIAL Y TURÍSTICO.** Se remite para su revisión y emisión de acto resolutivo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,




UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. SUSANA SOLEDAD CHINCHAY VILLARREYES
COORDINADORA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS SOCIALES Y EMPRESARIALES

OFICIO-12-CICF-2026

Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes

Coordinadora Académica de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales

Presente.-

ASUNTO: INFORME DE EVALUACIÓN DE PLANES DE TRABAJO CORREGIDOS 2026-I

De nuestra mayor consideración, reciba nuestro cordial saludo y con relación al asunto, informamos que después de haber revisado las correcciones indicadas en el oficio **OFICIO-08-CICF-2026** de los Planes de Trabajo 2026-I, donde se resaltó el cumplimiento de cinco puntos para garantizar la presentación según corresponde a los lineamientos establecidos. Dichos planes han sido presentados por los docentes responsables como se adjunta en el presente documento, se recomienda remitir los **PLANES DE TRABAJO APROBADOS** con **LAS FICHAS DE EVALUACIÓN** a las oficinas para el trámite según corresponda.

Asimismo, debido a que solo se presentaron 5 de los 6 planes de trabajo con presupuesto en esta etapa de corrección, se acordó como comisión recomendar una nueva convocatoria para cubrir el monto calculado(s/. 3,3000.00) para un grupo de trabajo y se solicita que los postulantes, consideren lo siguiente:

1. No haber participado con plan de trabajo presupuestado en la anterior convocatoria.
2. Solo se permitirá la presentación sin presupuesto de aquellos equipos de trabajo que participaron del concurso anterior.
3. El equipo de trabajo ganador en esta nueva convocatoria, será el plan de trabajo que logre obtener el máximo puntaje según la Ficha de Evaluación establecida.
4. El tiempo estimado para la presentación es 05 días hábiles desde la emisión del presente documento.
5. El plan de trabajo debe ajustarse al monto ya acordado en la primera convocatoria donde se respetó lo siguiente: En el oficio multiple N°053-2026-UNF-VPAC/FCSE de fecha 30 de abril, en el acápite 02, de los criterios, se indica de manera literal: **El proceso asignado para el año en curso, deberá ser atribuído de manera equitativa, según el número de planes presentados y que requieran financiamiento.** Asimismo, en el mismo documento señala que el presupuesto asignado a Facultad en este año 2026 es de s/ 20,000.00. En ese sentido, para atención de planes de investigación Equitativa de la cantidad presupuestada antes mencionada, se ha dividido entre los 6 planes de trabajo que tienen presupuesto, con un total de s/ 3,300.00 por equipo.
6. Cabe mencionar que solo habrá presupuesto para un **solo equipo de trabajo por la situación que se mencionó en las líneas anteriores.**
7. En el caso que se presente un empate en el puntaje, se tomará como criterio a los docentes responsables que no hayan recibido presupuesto en anteriores

convocatorias o tengan pendiente algún trámite en la presentación de sus informes finales.

PLANES DE TRABAJO CON PRESUPUESTO

N °	DOCENTE(S) RESPONSABLE(S)	TÍTULO	CONDICIÓN	PUNTAJE	OBSERVACIONES
1	Dr (c) David Gonzalez Espino Mg. José Jorge Zerga Romani	Formación de capacidades en estudiantes mediante análisis paramétrico en adobes prehispánicos para la conservación y desarrollo del turismo sostenible	CON PRESUPUESTO S/3,300	99	APROBADO
2	Dra. Johanna Santa Cruz Arevalo Mg. Franklin Guerrero Campos	Transformación digital aplicada a empresas turísticas en la Provincia de Sullana	CON PRESUPUESTO S/3,300	100	APROBADO
3	Dr. José Pablo Mendizábal Cotos Dra. Priscila Estelita Luján Vera	Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible en Nueva Sullana 2026	CON PRESUPUESTO S/3,300	98	APROBADO
4	Dr. Carlomagno Sancho Noriega	Producción de material de investigación del turismo sostenible en estudiantes universitarios de la FCSE de la UNF 2026	CON PRESUPUESTO S/3,3000.00	99	APROBADO
5	Chinchay Villarreyes Susana Soledad Reyes Vidal Marco Antonio Raymundo Sandoval Miguel Ángel Risco Ipanaque,	Aplicación móvil como innovación digital para la promoción del turismo de naturaleza en la provincia de Ayabaca, 2026	CON PRESUPUESTO S/3,3000.00	89	APROBADO

	Cecilia Lzeth				
--	---------------	--	--	--	--

PLANES DE TRABAJO SIN PRESUPUESTO

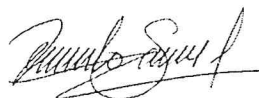
1	Dr. Miguel Angel Raymundo Sandoval Mg. Ana Rosa Katherine Rivera Leiva Mg. Luz Angelica Estela Nizama Mg. Julio Zamorano F.	Gobernanza jurídica del turismo en el Perú: Análisis de contenido del I Seminario Nacional sobre Derecho Patrimonial y Turístico.	SIN PRESUPUESTO	99	APROBADO
2	Dr. Miguel Angel Raymundo Sandoval Dr. Rony Alexander Piñarreta Olivares Dr. Luigi Bruno Castillo Chung Dra. Patricia Mabel Morales Asencio Mg. Joyce Mamani Cornejo M. sc. Samanta Hilda Calle Ruiz Mg. Raimundo Ishuiza Tapullima Mg. Diana Angelica Ruiz Yenque Mg. Ana Rosa Katherine Rivera Leiva	Análisis de las competencias del siglo XXI en la formación inicial y primaria docente: Investigación formativa en el marco del I Conversatorio Nacional	SIN PRESUPUESTO	99	APROBADO
3	Mg. Diana Angélica Ruiz Yenque	Análisis de los presupuestos y costos en la elaboración del seco de chavelo en la cocina de la Universidad Nacional de Frontera para la determinación del costo de producción y precio de venta	SIN PRESUPUESTO	94	APROBADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

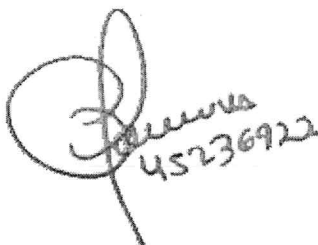
4	Dra. Priscila Estelita Luján Vera José Pablo Mendizábal Cotos	<i>Comunicación estratégica para fortalecer la identidad cultural en comunidades altoandina,</i>	SIN PRESUPUEST O	96	APROBADO

Sin nada más que expresarle, nos despedimos no sin antes reiterarles los lazos de estima personal.

Atentamente,



*Dr. Miguel Angel Raymundo Sandoval
Presidente de la Comisión de Investigación Científica
Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales*



*Mg. Gretel Fiorella Villegas Aguilar
Miembro de la Comisión de Investigación Científica
Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales*



*Dra. Marleni Mendoza Zuñiga
Miembro de la Comisión de Investigación Científica
Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales*



FICHA DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA

Docente evaluador	Mg. Gretel Fiorella Villegas Aguilar
Docente (s) responsable (s)	Dr. Miguel Angel Raymundo Sandoval(Coordinador)
Estudiantes responsables	Greysi Kimberly Alban Sandoval/ Estudiantes del I ciclo de Derecho Estudiantes del III Ciclo de Administración Hotelera y de Turismo Estudiantes del VI ciclo de Administración Hotelera y de Turismo
Semestre	2026-I
Ciclo	I CICLO
Cursos involucrados	Comunicación Oral / Técnicas de la Comunicación Oral y Escrita/ Emprendedorismo
Título del proyecto	Gobernanza jurídica del turismo en el Perú: Análisis de contenido del I Seminario Nacional sobre Derecho Patrimonial y Turístico.

	I. ASPECTOS GENERALES	1	2	3	4	5
1.1	El título del proyecto es claro, conciso e incluye la (s) temática (s) de estudio. Pertenecer a una línea de investigación aprobada de la FCET.					x
1.2	Señala la institución y responsables del plan de investigación formativa (docente y estudiantes)					x
1.3	Establece con precisión las metas a alcanzar en el plan					x
1.4	Precisa con claridad la exposición de resultados					x
1.5	Señala la fecha de presentación y los eventos internos de la universidad					x
	II. FUNDAMENTOS, JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS					
2.1	Fundamenta los aspectos formativos normados como razón de ser de la investigación formativa					x
2.2	La temática abordada es coherente con la formación de los estudiantes					x
2.3	La justificación del plan expresa la importancia, utilidad práctica y beneficiarios					x
2.4	El objetivo general precisa el propósito de la investigación en lo académico y científico					x
2.5	Los cursos involucrados se vinculan con el objetivo del plan propuesto					x
	III. METODOLOGÍA Y RESULTADOS					
3.1	Declara con precisión los métodos y procedimientos a seguir en la ejecución del plan					x
3.2	Señala la herramientas, técnicas e instrumentos a aplicar en la ejecución del plan					x
3.3	Los resultados esperados precisan el impacto deseado					x
3.4	Señala con precisión los productos académicos a obtener					x
	IV. CRONOGRAMA, RECURSOS, PRESUPUESTO Y PRESENTACIÓN					
4.1	El cronograma es coherente con el logro de objetivos					x
4.2	Los recursos y presupuesto se señalan conforme a la partida presupuestal de UNF					x
4.3	Los recursos son apropiados para el logro de resultados del plan					x
4.4	El presupuesto tiene coherencia con las actividades programadas.					x
	V. REFERENCIAS Y ANEXOS					

5.1	Usa normas APA 7ma edición apropiadamente				x	
5.2	Adjunta en anexos relación de estudiantes					x
	SUB TOTAL					
	TOTAL	99				
	Evaluación : Cada criterio vale 5 puntos (x) Aprobado (91 – 100pts) (X) Aprobado con observaciones mínimas (81 - 90) () Aprobado con observaciones considerables (70-80 pts) () Desaprobado (menos de 70pts)					



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica
Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo

Marleni Mendoza

FIRMA

Dra. Marleni Mendoza Zuñiga

Gretel Fiorella Villegas
45236922

FIRMA

Mg. Gretel Fiorella Villegas Aguilar

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EMPRESARIALES

Programa de Estudios de Derecho y Administración Hotelera y de Turismo



PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA

Gobernanza jurídica del turismo en el Perú:

Análisis de contenido del I Seminario Nacional sobre Derecho Patrimonial y

Turístico

PRESENTADO POR:

Estudiantes:

Greysi Kimberly Alban Sandoval(X)

Estudiantes del I ciclo de Derecho, III y VI Ciclo de Administración Hotelera y de Turismo

Docentes:

Dr. Miguel Angel Raymundo Sandoval(Coordinador)

Dr. Rony Alexander Piñarreta Olivares

Dr. Luigi Bruno Castillo Chung

Dra. Patricia Mabel Morales Asencio

Mg. Joyce Mamani Cornejo

M. sc. Samanta Hilda Calle Ruiz

Mg. Raimundo Ishuiza Tapullima

Mg. Diana Angelica Ruiz Yenque

Mg. Ana Rosa Katherine Rivera Leiva

Semestre Académico:

2026-I

Sullana – Perú

2026





PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA

I. ASPECTOS GENERALES.

1.1. Título

Gobernanza jurídica del turismo en el Perú: Análisis de contenido del I Seminario Nacional sobre Derecho Patrimonial y Turístico.

1.2. Institución

Universidad Nacional de Frontera

1.3. Línea de investigación

Turismo Sostenible

1.4. Responsables

1.4.1. Docentes:

Docentes responsables

Dr. Miguel Angel Raymundo Sandoval(Coordinador)

Dr. Rony Alexander Piñarreta Olivares

Dr. Luiggi Bruno Castillo Chung

Dra. Patricia Mabel Morales Asencio

Mg. Joyce Mamani Cornejo

M. sc. Samanta Hilda Calle Ruiz

Mg. Raimundo Ishuiza Tapullima

Mg. Diana Angelica Ruiz Yenque

Mg. Ana Rosa Katherine Rivera Leiva

1.4.2. Estudiantes:

Greysi Kimberly Alban Sandoval

Estudiantes del I ciclo de Derecho

Estudiantes del III Ciclo de Administración Hotelera y de Turismo

Estudiantes del VI ciclo de Administración Hotelera y de Turismo

1.5. Duración del proyecto

Fecha de inicio: 03/07/2026

Fecha de término:31 /07/2026



1.6. Certificación

Se prevé solicitar la certificación para organizadores, participantes y/o ponentes en la participación del evento académico objeto de investigación así como en el evento, donde se expondrán los resultados y/o avances de la investigación.

1.7. Público objetivo

El estudio tendrá como público objetivo directo a los estudiantes de Administración Hotelera y de Turismo y de Derecho de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales, según el detalle:

N°	Asignaturas	Ciclo académico	Grupo(s)	N° estudiantes	Total
1	Comunicación Oral	I	02	20	20
2	Comunicación Oral	I	01	24	24
3	Técnicas de la Comunicación Oral y Escrita	III	01	42	42
4	Emprendedorismo	VI	01	32	32

1.8. Meta.

Se espera que, al concluir el proyecto de investigación formativa, se cumpla con las siguientes metas:

Actividades	Unidad de Medida	Porcentaje	Meta
Participación de estudiantes en el desarrollo del estudio.	estudiantes	12%	12
Participación de estudiantes en el evento académico objeto de investigación	estudiantes	90%	100
Participación de actores clave	actor	10%	10
Participación de Moderadores	docentes	30%	3
Participación de ponentes expertos en derecho vinculado al sector turismo	ponentes	100%	8

1.9. Expositores del trabajo de investigación

En el marco del I Seminario Nacional: "Análisis del Derecho Patrimonial y Turístico", se contará con la participación de especialistas y profesionales invitados, quienes abordarán temas relacionados con el derecho patrimonial, la legislación cultural, el medio ambiente y su incidencia en el turismo. Las ponencias permitirán fortalecer el análisis académico y promover la reflexión crítica en la comunidad universitaria.

Los expositores invitados son los siguientes:



Hora	Actividad / Ponente	Modalidad	Tema
08:15 – 08:45	Recepción y registro de participantes	Presencial	Acreditación y registro
08:45 – 09:00	Palabras de bienvenida e inauguración	Presencial	Presentación del evento y apertura institucional
Mesa	<i>Derecho turístico</i>		
09:00 – 09:20	Mg. Iván La Riva (USS – Trujillo)	Virtual asíncrono (video)	El rol y las competencias del abogado en el derecho turístico contemporáneo
09:20 – 09:30	Transición y conexión del bloque virtual	—	Coordinación técnica (Palabras de reflexión)
09:30 – 09:50	Dr. Freddy Palacios (UCV Piura)	Virtual	Derechos del consumidor y mecanismos de protección en el Perú (hora confirmada 9:30 a.m.)
Mesa	<i>Derecho patrimonial</i>		
09:50 – 10:10	Dr. Augusto Zavala – DDC Callao	Virtual	Marco legal de la cultura en el Perú y su incidencia en el turismo
10:10 – 10:30	Lic. Fabrizio Valencia (Ex Ministro de Cultura)	Virtual	Patrimonio cultural y turismo: análisis normativo y económico en el contexto nacional e internacional
10:30 – 10:50	Coffee break/networking académico	Presencial	Espacio de articulación (pasar video de atractivos turísticos que requieren atención jurídica)
Mesa	<i>Derecho ambiental</i>		
10:50 – 11:10	Abog. Enrique Basurto Prisma	Presencial	Saneamiento físico legal, playas públicas y gobernanza de ecosistemas surf
11:10 – 11:30	Dr. Rony Piñarreta – Escuela de Derecho UNF	Presencial	Derecho ambiental y su incidencia en el desarrollo turístico sostenible
11:30 – 11:50	Dr. Simpson Dávila – SPDA	Presencial	Los desafíos regulatorios del turismo azul en el Perú
11:50 – 12:00	Transición y presentación del bloque magistral	—	Coordinación técnica
	Ponencia Magistral		
12:00 – 12:20	Dr. Manuel Burga – PUCP	Virtual / Presencial	Ordenamiento jurídico e institucionalidad del turismo en el Perú (hora confirmada 12:00 m.)
	Conversatorio de cierre		
12:20 – 12:50	Docentes UNF	Presencial	“Gobernanza jurídica y desafíos regulatorios del turismo peruano: ambiente, cultura y sostenibilidad”
12:50 – 01:00	Conclusiones y clausura	Presencial	Síntesis final y fotografía oficial

1.10. Lugar, fecha y hora de la Exposición o Feria de Investigación Formativa

La realización del I Seminario Nacional: “Análisis del Derecho Patrimonial y Turístico” se llevará a cabo el día 03 de julio de 2026, en el Hall del Rectorado, desarrollándose en modalidad híbrida (presencial y virtual), con la participación de especialistas invitados en temas vinculados al derecho patrimonial, turismo y medio ambiente.

El evento de presentación de resultados se coordinará con la Editorial UNF.

II. FUNDAMENTACIÓN.

El turismo es un fenómeno multidimensional que abarca aspectos económicos, sociales, culturales, medioambientales y jurídicos. En este contexto, la gobernanza jurídica del turismo adquiere una importancia estratégica, ya que permite regular las relaciones entre el Estado, las empresas, las comunidades y los visitantes, garantizando el cumplimiento de los principios de sostenibilidad, protección del patrimonio y seguridad de los usuarios.

Diversas organizaciones internacionales reconocen que la gestión adecuada del patrimonio cultural y natural requiere marcos normativos sólidos y mecanismos de gobernanza que permitan armonizar la conservación con el desarrollo sostenible. La UNESCO sostiene que el patrimonio cultural constituye un recurso fundamental para el desarrollo sostenible y que su salvaguardia contribuye simultáneamente a las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo (UNESCO, 2015; UNESCO, s. f.). Del mismo modo, el turismo sostenible requiere políticas y marcos normativos que refuercen la gestión responsable del patrimonio cultural y natural, promoviendo su conservación para las generaciones futuras (Naciones Unidas, s. f.; UNESCO, s. f.).

En el Perú, el crecimiento de la industria turística ha acentuado la necesidad de comprender y analizar los procesos de supervisión normativa, aplicación de la ley, formalización y distribución de responsabilidades institucionales que intervienen en la gestión turística. Cuestiones como la protección jurídica del patrimonio cultural, la regulación medioambiental de los destinos turísticos, la gestión de las playas y los ecosistemas costeros, así como la salud y la seguridad en los servicios turísticos, constituyen retos constantes para la administración pública y las partes interesadas del sector.

En este contexto, el I Seminario Nacional sobre Derecho del Patrimonio y el Turismo reúne a especialistas de diversas instituciones académicas y profesionales para abordar cuestiones relacionadas con el derecho turístico, el patrimonio cultural, el derecho ambiental y la gobernanza pública. Las ponencias presentadas durante el evento constituyen una importante fuente de conocimiento especializado que puede analizarse y sistematizarse desde una perspectiva investigativa.

Por lo tanto, este trabajo de investigación plantea la siguiente pregunta: ¿Cuáles son las principales contribuciones académicas, normativas y reglamentarias identificadas en las ponencias del Primer Seminario Nacional sobre Derecho del Patrimonio y el Turismo para fortalecer la gobernanza jurídica del turismo en Perú?

El objetivo es analizar las aportaciones conceptuales, normativas y reglamentarias generadas durante el seminario, reforzando así las habilidades de investigación de los estudiantes mediante la aplicación de técnicas de análisis documental y de contenido. Además, se espera que esto contribuya a comprender los retos actuales a los que se

enfrenta la gobernanza jurídica del turismo en Perú y genere resultados académicos aptos para su publicación científica.

III. JUSTIFICACIÓN.

Esta investigación formativa se justifica por su relevancia académica, científica, profesional y social.

Desde una perspectiva académica, permitirá sistematizar y analizar las principales aportaciones de especialistas en derecho turístico, patrimonio cultural, derecho ambiental y administración pública, contribuyendo así a fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje en los programas de Derecho y Gestión Hotelera y Turística.

Desde una perspectiva científica, existe un corpus limitado de investigaciones destinadas a analizar de manera integral los retos normativos que enfrenta el turismo peruano desde una perspectiva de gobernanza jurídica. En este sentido, la investigación identificará enfoques, tendencias y propuestas relacionadas con la regulación, la supervisión y la gestión sostenible del turismo, generando evidencia académica útil para futuras investigaciones.

Desde una perspectiva profesional, el estudio contribuirá a fortalecer las habilidades de los estudiantes participantes en materia de análisis crítico, interpretación normativa, sistematización de la información y producción académica, promoviendo la integración de la teoría jurídica y las realidades del sector turístico.

Además, la investigación es socialmente relevante porque la protección del patrimonio cultural, la conservación del medio ambiente y la regulación adecuada de los servicios turísticos son elementos esenciales para el desarrollo sostenible de los destinos.

La UNESCO reconoce que el patrimonio cultural y el turismo sostenible contribuyen al bienestar de las comunidades, a la creación de oportunidades económicas y a la preservación de la identidad cultural (UNESCO, 2023; UNESCO, s. f.).

Por último, los resultados obtenidos permitirán elaborar una publicación para su envío a la revista Aypate o a la Editorial UNF, lo que contribuirá a reforzar la investigación educativa y la difusión de los conocimientos generados en la Universidad Nacional de Frontera.

IV. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.

4.1. Objetivo general:

- ✓ Analizar los aportes académicos, jurídicos y regulatorios presentados en el I Seminario Nacional sobre Derecho Patrimonial y Turístico, identificando su contribución a la gobernanza jurídica y al desarrollo sostenible del turismo en el Perú.



4.2. Objetivos específicos:

- ✓ Identificar los principales enfoques jurídicos abordados por los especialistas invitados.
- ✓ Analizar la contribución de las ponencias al fortalecimiento de la gobernanza turística.
- ✓ Sistematizar los desafíos regulatorios identificados en los ámbitos: turístico; ambiental; cultural; sanitario.
- ✓ Elaborar un artículo académico para su publicación en la Revista Aypate o Editorial UNF.

V. METODOLOGÍA.

La investigación tendrá un enfoque cualitativo, orientado a comprender e interpretar los contenidos académicos desarrollados durante el seminario.

Enfoque: Cualitativo.

Tipo: Investigación formativa de nivel descriptivo e interpretativo.

Diseño: Análisis documental y de contenido.

Unidad de análisis: Las ponencias, conversatorio e intervenciones del seminario y publicaciones y documentos afines

Técnicas: Observación académica participante, Revisión documental, Entrevistas Análisis temático y sistematización.

Instrumentos: Ficha de análisis de ponencias, Fichas bibliográficas, Guías de entrevistas, Matriz de categorización y ficha de sistematización.

Procedimiento:

Fase 1 - Recolección de información.

Registro de ponencias, presentaciones, materiales audiovisuales y documentación académica proporcionada por los expositores como diapositivas; videos; fotos, grabaciones; materiales de ponentes.

Fase 2 – Transcripción, organización y categorización.

Clasificación de la información según categorías temáticas relacionadas con derecho turístico, patrimonio cultural, derecho ambiental, gobernanza, competencias institucionales y derecho del consumidor, entre otros.

Fase 3 – Análisis de contenido.

Identificación de conceptos clave, aportes normativos, desafíos regulatorios y propuestas de mejora planteadas por los especialistas para codificar en categorías

como Derecho turístico, Patrimonio cultural, Derecho ambiental, Derecho del consumidor, Competencias institucionales, Gobernanza.

Fase 4 - Interpretación de resultados.

Discusión académica de los hallazgos identificados y elaboración de conclusiones.

Fase 5 – Elaboración del producto académico científico.

Redacción de un artículo académico y presentación de resultados ante la comunidad universitaria mediante revista Aypate o editorial UNF.

VI. RESULTADOS ESPERADOS.

Impacto de la ejecución:

- ✓ Fortalecimiento de las competencias investigativas y analíticas de los estudiantes participantes.
- ✓ Generación de evidencia académica sobre la gobernanza jurídica del turismo en el Perú.
- ✓ Mayor comprensión de los desafíos regulatorios que enfrenta el sector turístico nacional.

Logro de metas:

- ✓ Sistematización de los aportes académicos presentados por los especialistas invitados.
- ✓ Identificación de tendencias y desafíos jurídicos vinculados al turismo sostenible.
- ✓ Elaboración de conclusiones sustentadas en el análisis de contenido de las ponencias.

Productos académicos:

- ✓ I Seminario Nacional sobre Derecho Patrimonial y Turístico
- ✓ Artículo científico y/o
- ✓ Libro de Memorias académicas del evento.

Ponencias realizadas en eventos de la universidad:

- ✓ Presentación pública de resultados ante la comunidad universitaria.

VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El presente cronograma de actividades permitirá el acompañamiento y monitoreo de la ejecución de la respectiva propuesta de investigación formativa.



Tabla 1. Cronograma de actividades

Actividades	Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
Semana	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1. Presentación del proyecto	X	X																										
2. Aprobación del proyecto		X	X	X	X																							
3. Emisión de acto resolutivo					X																							
4. Recolección de información y procesamiento de datos					X	X	X	X	X	X																		
5. Redacción del producto académico										X	X	X	X	X	X													
6. Presentación de resultados																	X	X										
7. Postulación del producto académico y levantamiento de observaciones																		X	X	X	X	X	X					
8. Elaboración y presentación del informe final																									X	X	X	X

VIII. RECURSOS Y PRESUPUESTO.

Recursos humanos:

- ✓ Docentes responsables
- ✓ Estudiantes

Materiales

- ✓ Impresión de encuestas.
- ✓ Material de oficina

Presupuesto

PRESUPUESTO			
Materiales y Servicios	Unidad	Cantidad	COSTO
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	servicio	1	XXXXXX
Total			S/. XXXX.00

IX. PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL

El plazo adicional para la presentación de informes finales de planes de investigación formativa, obra hasta dos (02) meses posteriores a lo indicado en el cronograma del plan.

X. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Congreso de la República del Perú. (2002). *Ley N.º 27889, Ley que crea el Fondo y el Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional*. Diario Oficial *El Peruano*. <https://www.leyes.congreso.gob.pe>
- Congreso de la República del Perú. (2004). *Ley N.º 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación*. Diario Oficial *El Peruano*. <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/28296.pdf>
- Congreso de la República del Perú. (2009). *Ley N.º 29408, Ley General de Turismo*. Diario Oficial *El Peruano*. <https://www.leyes.congreso.gob.pe/documentos/leyes/29408.pdf>
- Guardia, S. B. (2018). Cátedras UNESCO: Conservación del patrimonio cultural y turismo sostenible. *Turismo y Patrimonio*, 12, 11–23. <https://ojs.revistaturismoypatrimonio.com/index.php/typ/article/view/174>
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. (2016). *Plan Estratégico Nacional de Turismo del Perú – PENTUR 2025*. Gobierno del Perú. <https://www.gob.pe/institucion/mincetur/informes-publicaciones/22123-plan-e-strategico-nacional-de-turismo-del-peru-pentur>
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. (s.f.). *Política Nacional de Turismo al 2030*. <https://www.gob.pe/mincetur>
- Naciones Unidas. (s.f.). *El turismo sostenible puede ayudar a proteger la biodiversidad, afirma la UNESCO*. <https://www.un.org/es/impacto-academico/el-turismo-sostenible-puede-ayudar-protoger-la-biodiversidad-afirma-la-unesco>
- ONU Turismo. (s.f.). *Turismo y cultura*. <https://www.untourism.int/es/turismo-y-cultura>
- Pedersen, A. (2005). *Gestión del turismo en sitios del Patrimonio Mundial: Manual práctico para administradores de sitios del Patrimonio Mundial*. UNESCO World Heritage Centre. <https://whc.unesco.org/document/102409>
- UNESCO. (2015). *Patrimonio cultural inmaterial y desarrollo sostenible*. <https://ich.unesco.org/doc/src/34299-ES.pdf>



UNESCO. (2023, 13 de junio). *La cultura, elemento central de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.* UNESCO Courier.
<https://courier.unesco.org/es/articles/la-cultura-elemento-central-de-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible>

UNESCO. (2023, 13 de junio). *La cultura, elemento central de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.* UNESCO Courier.
<https://courier.unesco.org/es/articles/la-cultura-elemento-central-de-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible>

UNESCO. (s.f.). *Desarrollo sostenible y patrimonio vivo.*
<https://ich.unesco.org/es/desarrollo-sostenible-y-patrimonio-vivo>

UNESCO. (s.f.). *Desarrollo sostenible y patrimonio vivo.*
<https://ich.unesco.org/es/desarrollo-sostenible-y-patrimonio-vivo>

UNESCO. (s.f.). *Turismo cultural sostenible.*
<https://www.unesco.org/es/transcultura/accion/turismo-cultural-sostenible>





XI. ANEXOS

Anexo 1. Registro de estudiantes matriculados en la asignatura de Comunicación de la Escuela Profesional de Derecho. I Ciclo(G2)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ALAMA RUEDA, RODER STIWAR
2	BENITES REY , ANYI XIOMARA
3	CASTRO COLOMA, LAURA MARLENY DAYANARA
4	CELI ORDINOLA, DIEGO FABRICIO
5	FALCON AGUILAR, MARLON RAFAEL
6	GARCES RIOFRIJO, ALI DAVID
7	GARCES SAAVEDRA, MARIO AUGUSTO
8	GARCIA CASTRO , SANDRA VALERIA
9	LA ROSA PEÑA, ABIGAIL
10	MAURICIO PAUCAR, MILAGROS
11	MENA CASTILLO, KILLARY NATHANIEL
12	MENDOZA VIERA, SARA DEL PILAR
13	MORAN BENITES, ADRIANNE NICOLLE
14	MORAN REYES, CESAR YAIR
15	NORIEGA ZAPATA , JOEL ISAIR
16	OLAYA CARRASCO, YONEL SMITH
17	QUEVEDO BARRETO, SABRINA EDELGI
18	VIERA RAMIREZ, DIEGO PAUL
19	ZAPATA ESPINOSA , CARLA YANELA
20	ZAPATA OBANDO, ASHLEY LUCIANA

Anexo 2. Registro de estudiantes matriculados en la asignatura de Técnicas de la Comunicación Oral y Escrita de la Escuela Profesional de Administración Hotelera y de Turismo. III Ciclo

1	AGURTO ATOCHE, YARITZA LILIBETH
2	ALAMO DIAZ, DUBER ELISEO
3	ARCELA ATOCHE, LESLY RUBI
4	ARROYO LEON, LUCIANA VALERIA
5	ASTUDILLO DELGADO, CINTHIA VALENTINA
6	AVILA SERNAQUE, ALDO LUIS
7	AZCARATE GIRON, BRITANY CRISTEL
8	CABREDO CORDOVA, ANITA FRANSHESCA
9	CARMEN GUERRERO, ANGELICA MARIA





10	CORDOVA CRUZ, IRIS TATIANA
11	CORNEJO LA CHIRA, JORGE LUIS ANTHONY
12	CUEVA GONZALES, NAYELLY JASMIN
13	ESCALONA MEDINA, NAILESKY EDUERLIN
14	ESPINOZA BARBA, ANGELINE NICOLE
15	GARCIA CORNEJO, ALEJANDRA ARIZBETH
16	GIRON ESPINOZA, MARIATEREZA DE LOS MILAGROS
17	GONZALES FLORES, NATALY JASMIN
18	GUERRERO CALVA, WENDY ANJHOLY OLENKA
19	HERRERA BENITES, KATHERIN DANITZA
20	HERRERA GONZALES, KARLA FABIANA
21	IMAN JUAREZ , FIORELLA NAOMI
22	IPARRAGUIRRE SALAZAR, ARIANA YAZMIN
23	JIMENEZ GOMEZ, JHOSTYN MIKHAIL
24	JUAREZ OLAYA, ALESSANDRO JAIR
25	JUAREZ PULACHE, JAIME ESTIVEN
26	MENDOZA HENRIQUEZ, MELANY MARIANA
27	OBREGON PEÑA, YASUMI YAMILEE
28	OJEDA GUTIERREZ, AEPRIL ASHLEY
29	ORDINOLA SANCHEZ, BRAYAN JESUS
30	ORDINOLA URBINA, LESLY BRILLIT
31	PACHERRES DOMADOR, CRISMARY ADONAY
32	PEÑA ALARCON, YESMI MARVELY
33	PERALTA MAURICIO, ROSERID
34	PIÑIN VARGAS, MARYMAR
35	QUINTERO CRUZ, XIMENA ALEXANDRA
36	RAYMUNDO GARRAGATE, ARIANA LUCIA
37	RUIZ ESCOBAR, ALEJANDRO
38	SANDOVAL MARIÑAS, ROSA AMELIA
39	TORRES AGUILAR , GUADALUPE ABIGAIL
40	VILLARREYES GARCIA, SELENE THAIS
41	ZAPATA CRUZ, ALLINSON FIORELLA
42	ZAPATA TAVARA, CAMILA FABIANA





Anexo 3. Registro de estudiantes matriculados en la asignatura de Emprendedorismo de la Escuela Profesional de Administración Hotelera y de Turismo. VI Ciclo

#	Nombre Completo
1	AVILA MENDOZA, MARICRIZ ISABELLA
2	CASTILLO VEGA, BRISA DE LOS MILAGROS
3	CRISANTO NOLE, VIVIAN NALLYBETH
4	CRUZ PEREZ, FATIMA ALISON
5	CUNIA LIVIA, LILIANA JIMENA
6	ESTRADA MEDINA, MARIA FERNANDA
7	GALECIO SALCEDO, GABRIEL ALONSO
8	GARCIA RONDOY, LUZ MILAGROS
9	GARCIA RUJEL, TREYCI JAQUELINE
10	GARCIA SANCHEZ, JESSICA MILAGRO
11	GIRON VIERA, CLAUDIA NICOLE
12	GOMEZ PINO KRISTELL ADRIANA
13	GONZALES CACERES JACKELYNE ANAHELLY
14	GUERRERO GUTIERREZ, DARIANA NADINE
15	GUTIERREZ FLORES, ALEJANDRO JOSUE
16	HUANCA HUERTAS, JIM ANTHONY
17	INFANTE SAAVEDRA, GREISS JARUMY
18	LOPEZ HUANCAS, SAIRA
19	MENDOZA ALBURQUEQUE, DANIELA NAOMI
20	MENDOZA DE LA CRUZ, WILLIAM DAVID
21	NORIEGA MORE, ANGIE NAYELI
22	PINTADO PINTADO, JORINSON
23	PRECIADO CORDOVA, SOCORRO DEL PILAR
24	RETO VILLARREAL, NATALY ANGELINE
25	SAAVEDRA SUNCION, ADRIANA DE LOS ANGELES
26	SANTIAGO YOVERA, PAULINA MARICIELO
27	SEMINARIO PRECIADO, XIOMARA ABIGAIL
28	SILVA ORTIZ, ASHLY NALLELY
29	SUAREZ VALDEZ WILLIANO AUSTRE
30	VALDEZ CHUMACERO, ARNIE WILLIAMS STIVENS
31	VASQUEZ RUIZ, DIEGO
32	YMAN NUÑEZ, DEYSI VANESA





Anexo 4. Registro de estudiantes matriculados en la asignatura de Comunicación de la Escuela Profesional de Derecho. I Ciclo(G1)

ESCUELA PROFESIONAL: DERECHO
CURSO: DER-105 - Comunicación Oral
DOCENTE: MAMANI CORNEJO JOYCE
SEMESTRE: PRIMERO - CRÉDITOS: 2.00 - GRUPO: 01

N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	INTENTO
1	2026109003@unf.edu.pe	ATOCHE TAVARA, JESUS ALEJANDRO	1
2	2026109004@unf.edu.pe	BENAVIDES REYES, ASTRID KAROLYNA	1
3	2026109006@unf.edu.pe	BURGOS ANTON, EMILY BEATRIZ	1
4	2026109007@unf.edu.pe	CARREÑO SANDUMBI, ROMINA ALEXANDRA	1
5	2026109008@unf.edu.pe	CASTILLO FARFAN, ESTRELLITA ANJALY	1
6	2026109011@unf.edu.pe	CHACHI SANTAMARIA, SOFIA GABRIELA	1
7	2026109012@unf.edu.pe	EYZAGUIRRE MORE, MARY ELIZABETH	1
8	2026109014@unf.edu.pe	FLORES MORE, YASMIN ELIZABETH	1
9	2026109018@unf.edu.pe	HERRERA MOGOLLON, ANGELINA XIMENA	1
10	2026109019@unf.edu.pe	IPANAQUE MOSCOL, LESLY XIOMARA	1
11	2026109020@unf.edu.pe	JIMENEZ CARRANZA, RENATO JAVIER	1
12	2026109023@unf.edu.pe	MEDINA GALOPINO, DANITZA MIRELLA	1
13	2026109028@unf.edu.pe	MOYA REYES, ROBINSON DAVID	1
14	2026109032@unf.edu.pe	PIÑARRETA CESPEDES, KEYRA ALICIA	1
15	2026109031@unf.edu.pe	PINTADO VIERA, VALERIA NAHOMI	1
16	2026109034@unf.edu.pe	REYES TRELLES, EMILIANO JOE GABRIEL	1
17	2026109035@unf.edu.pe	RODAS ROGEL, GABRIELA FERNANDA	1
18	2026109036@unf.edu.pe	ROJAS SANCHEZ, JESARELA NOEMI	1
19	2026109037@unf.edu.pe	ROSALES MOGOLLON, ESTHER NOEMY	1
20	2026109038@unf.edu.pe	SALDARRIAGA LIZAMA, FRESSIA NOEMI	1
21	2026109039@unf.edu.pe	SOSA ARAMBULO, BRAMDON MANUEL	1
22	2026109042@unf.edu.pe	VILCHERREZ PURIZACA, ALDHAIR JOEL	1
23	2026109046@unf.edu.pe	ZAPATA TORRES, MARIA MERCEDES	1
24	2026109044@unf.edu.pe	ZAPATA LUDENA, ZULEMA ANTUANE	1

